



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00107418- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La solicitud presentada a fin de transformar dos (2) cargos de Profesor Asistente con dedicación simple en un (1) cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva de la cátedra Psicología de las Masas y Medios de Comunicación / Psicología de las Masas, Medios de Comunicación y TICS de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la consolidación definitiva de esta modificación permitirá mejorar la organización interna de la cátedra, recientemente reestructurada tras los concursos realizados para los cargos de Titular y Adjunto.

Que la situación actual presenta cargos vacantes que requieren cobertura urgente para garantizar la continuidad y calidad del dictado.

Que la dedicación simple se ha tornado insuficiente para afrontar las tareas que demanda la vida académica de la cátedra, que incluyen docencia, investigación y extensión.

Que esta transformación se enmarca en las políticas institucionales que promueven la estabilidad laboral y la consolidación de perfiles docentes integrales.

Que resulta necesario mantener condiciones adecuadas para el desarrollo de las tareas académicas y preservar la calidad de la formación brindada.

Que la RD 1898/17 ya dio cuenta de la importancia de modificar la estructura para una mejor organización de la cátedra.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la transformación definitiva de dos (2) cargos de Profesor Asistente con dedicación simple en un (1) cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva, de la cátedra de Psicología de las Masas y Medios de Comunicación / Psicología de las Masas, Medios de Comunicación y TICS.

ARTÍCULO 2°: Solicitar la cobertura con urgencia de los cargos vacantes en la cátedra de Psicología de las Masas y Medios de Comunicación / Psicología de las Masas, Medios de Comunicación y TICS, a los fines de garantizar el adecuado funcionamiento académico.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TREINTA DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.